

En el pueblo de **Encinarejo de Córdoba (Córdoba)** siendo el día **23 de enero de 2026**, a las **13:10 horas**, el Sr. **Presidente de la E.L.A., D. Francisco Franco Hidalgo**, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL SUPERIOR ÓRGANO COLEGIADO DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ENCINAREJO REUNIDO EN PLENO PARA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2026 (MARTES) *(Art. 127.5 Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía)*

RESULTANDO.- Que dada la gravedad de los hechos acaecidos en Adamuz (Córdoba), a causa del accidente ferroviario del pasado día 18 de enero de 2026, y enterado de la relación de expedientes preparados por el Secretario, asistido del mismo,

VISTOS.- Los artículos 46.2.c) y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 79 y siguientes, y el artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D.2568/1986 de 28 de Noviembre, así como los artículos 126 y 127.5 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, demás preceptos concordantes, y las facultades que la legislación vigente confieren a esta Presidencia, con esta fecha,

RESUELVO:

Primero.- Convocar **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE** del **Superior Órgano Colegiado de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo, reunido en Pleno, para el día 27 de enero de 2026 (martes)**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria o dos días hábiles después, en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Pronunciamiento del Superior Órgano Colegiado de la E.L.A. sobre la Urgencia de la Sesión.**
- 2. Declaración Institucional de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo de Córdoba ante la gravedad de los hechos acaecidos en Adamuz (Córdoba), a causa del accidente ferroviario del pasado día 18 de enero de 2026.**

Segundo.- Por el Sr. Secretario se llevarán a cabo los trámites necesarios para la convocatoria y citación de los Sres. Miembros de la Corporación, haciendo efectivo esta Resolución.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la E.L.A., en el lugar y fecha al principio indicado, ante mí, el Oficial Mayor – Letrado en funciones de Secretaría e Intervención de la E.L.A. de Encinarejo, que Certifico.

El Presidente de la E.L.A.

Fdo.: D. Francisco Franco Hidalgo.

El Oficial Mayor – Letrado
en funciones de Secretaría e Intervención.

Fdo.: D. Carlos Orense Tejada.